



MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles
Jefe Oficina
OFICINA DE CONTRATACIÓN
DE: GERENCIA REGIONAL RISARALDA

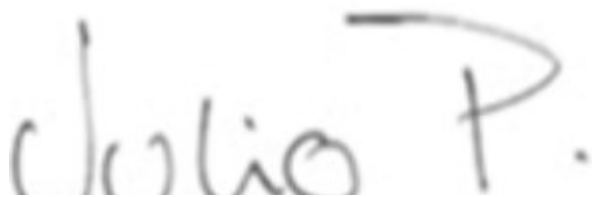
ASUNTO: Solicitud tramite de terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios 352- FIP -2026.

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 352 FIP 2026, suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y el señora NATALIA HENAO LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.337.567, cuyo objeto consiste en *"Prestar sus servicios profesionales para desarrollar actividades de enlace territorial en la implementación de los planes, programas y proyectos que lidera Dirección de Economía Popular en articulación con la Dirección Regional que le sea designada"*. me permito informar lo siguiente:

De común acuerdo entre el supervisor del contrato, JULIO MARIO PALACIOS URUETA, y la contratista, NATALIA HENAO LEÓN, se ha convenido la terminación del contrato por mutuo consenso a partir del veinticinco (25) de mayo de 2026. dicha decisión obedece a que la contratista mediante comunicaciones recientes, ha manifestado la imposibilidad de continuar con las actividades contratadas debido a motivos personales.

En consecuencia, se solicita formalizar la terminación por mutuo acuerdo, se adjunta solicitud escrita por la contratista.

Atentamente,



Julio Mario Palacios Urueta
Director Regional

Anexos:

Nombre Anexo: Solicitud_Terminación_de_Contrato (1).pdf

Copia: Carlos Ivan Padron Perez - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Andres Felipe Quintero Valencia - OFICINA JURÍDICA

Copia: Marian Stefany Serrano Sanchez - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

Copia: Angie Carolina Torres Ruiz - OFICINA DE GESTIÓN REGIONAL

Elaboró: Julio Mario Palacios Urueta

Revisó: Julio Mario Palacios Urueta

